



rtve

ENTRADA
REGISTRO GENERAL
Registro N° 2012/0983
02/11/2012 13:46

A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.

D. Alberto Gómez Ramírez, con D.N.I. [REDACTED] en su condición de Secretario General de la Federación estatal de Artes gráficas y medios de comunicación de C.G.T.

Con domicilio a efectos de notificación en CGT, C/ Alenza 13, C.P. 28003 Madrid como mejor proceda en derecho,

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a comunicar a esa Presidencia el acuerdo de declaración de huelga en la empresa **CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.**, la decisión adoptada por la Asamblea de Afiliados de la Confederación General del Trabajo de RTVE, el acuerdo de declaración de huelga en la **CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.**

La huelga se convoca en los siguientes términos:

1º La huelga se llevará a cabo desde el día:

14 de noviembre de 2012 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 del mismo día.

2º La convocatoria abarca a los trabajadores de todos centros de la Corporación RTVE, S.A., situados en el territorio nacional y aquellos trabajadores que aunque presten servicios en centros de fuera del territorial nacional mantengan contratos laborales suscritos en territorio nacional.

3º Se promueve la Declaración de Huelga, además de por los motivos generales expuestos en la convocatoria de HUELGA GENERAL (anexo1) realizada por CGT para la fecha, en todo el territorio del Estado, por los siguientes objetivos específicos de RTVE:

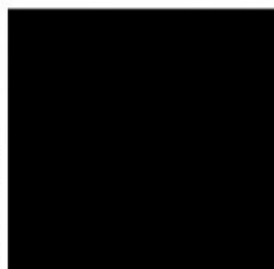
- Plan inmediato de producción propia. Recuperación de forma urgente horas de producción propia interna.
- Puesta en marcha real de la mesa de producción acordada en el I Convenio de la Corporación.
- Plena ocupación de todos los trabajadores. No ceder ninguna retransmisión a empresas externas mientras haya personal y medios parados en RTVE

- Mantenimiento de la estructura territorial en los términos estrictos marcados por la ley 17/2006 de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal, así como en los Acuerdos para la Constitución de la Corporación.
- Cumplimiento de las limitaciones establecidas en la contratación de las productoras de información gráfica.
- Reducción y limitación de los directivos externos al 10% que establecen los Acuerdos de Constitución de la Corporación para la plantilla.
- Establecimiento de una carrera profesional para todos los trabajadores.

4º El Comité de Huelga estará compuesto por:

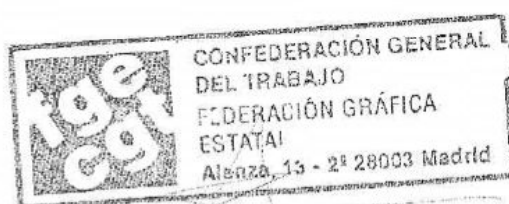
Por CGT:

Carlos Salgado Werner	DNI
Marcos Bethencourt León	DNI
Rubén González de Marcos	DNI
Lucas Comuñas Gómez	DNI
Alberto Baquedano Pulido	DNI
Jorge Cos Villegas	DNI
Antonio Pena Martín	DNI



La presente comunicación se realiza a los efectos dispuestos en el Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de Marzo.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012



Fdo.: Alberto Gómez Ramírez